

[UDF-CONV-008-24]

CONVOCATORIA PÚBLICA BIENESTAR UNIVERSITARIO

APOYO ALOJAMIENTO. No. 1 2024-1S

05 de Febrero de 2024

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia a postularse como beneficiarios del apoyo para el alojamiento estudiantil reglamentado por los Acuerdos 04 de 2014 y 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario.

OBJETIVO

Otorgar un apoyo en alojamiento que consiste en cupos otorgados a estudiantes de pregrado pertenecientes al programa PEAMA de la Sede Amazonia matriculados en el periodo académico 2024-1S. Se encuentran disponibles ocho (8) cupos.

Este apoyo corresponde al Programa de Gestión para el Alojamiento del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de Bienestar Universitario Sede Amazonia.

IDENTIFICACIÓN EN SIBU Y DETALLE

NOMBRE ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
Programa Gestión para el Alojamiento – Apoyo Alojamiento No. 1 2024-1S	Consiste en un apoyo en alojamiento para estudiantes PEAMA para el periodo académico 2024-1S	40 horas durante el 2024-1S

TIEMPO DE DURACIÓN DEL APOYO

De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 5 del Acuerdo 04 de 2014, los estudiantes seguirán en períodos académicos posteriores, disfrutando del apoyo que les sea adjudicado, mientras sea ofrecido, mientras cumplan con los requisitos (Art. 4) y mientras sigan matriculados en la Sede Amazonia.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS

Para solicitar los apoyos socioeconómicos estudiantiles se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2023-25 y estar matriculado en la Sede Amazonia
- No haberse cancelado el período académico
- Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Coordinación de Bienestar Universitario a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario (SIBU, www.sibu.unal.edu.co), hasta el **miércoles 07 de febrero 2024** a más tardar
- No ser beneficiario de dos (2) o más apoyos socioeconómicos contemplados en el Ac. 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario
- El estudiante debe estar activo en el Sistema de Información Académica – SIA
- No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente
- No tener pendientes horas de corresponsabilidad de períodos académicos anteriores; en caso de tenerlas, únicamente podrá presentarse a las convocatorias en el siguiente período académico después de haber validado las horas pendientes
- Cumplir con el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario

FACTORES AGRAVANTES

En caso de presentar factores agravantes, se debe subir la documentación solicitada como evidencia a la plataforma de SIBU, en formato PDF, para el **miércoles 07 de febrero 2024** a más tardar. (El no poder subir alguna evidencia no le descalifica de la convocatoria, simplemente no cuenta en el puntaje.) Los factores agravantes y las evidencias respectivas a subir son:

- tener uno o más hijos (subir registro civil de al menos un hijo/a)
- ser damnificado/a por desastre natural o antrópica (subir constancia expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente)
- ser persona con discapacidad diagnosticada (subir certificación de la EPS)
- encontrarse en situación de embarazo (padre o madre) (subir constancia al respecto)
- ser víctima del conflicto armado (no requiere certificación: se verificará con Prosperidad Social)

CRONOGRAMA

Inscripciones: Ingresando al link: www.sibu.unal.edu.co ; Ruta a seguir: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea); incluye subir la documentación de factores agravantes al SIBU	5 al 7 febrero 2024
Verificación de documentos y evaluación de la convocatoria: El Área de Gestión y Fomento Socioeconómico realiza la verificación de la documentación cargada al momento de la inscripción a la convocatoria	8 febrero 2024
Publicación listados de pre-adjudicados: A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico (gfsebienes_ama@unal.edu.co), en cartelera y en página web	12 febrero 2024

Radicación de reclamaciones: A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico: gfsebienes_ama@unal.edu.co	13 febrero 2024
Respuesta a reclamaciones: A través del correo electrónico institucional del estudiante	14 febrero 2024
Formalización: Ingresar al link: www.sibu.unal.edu.co , buscar la convocatoria y aceptar el Compromiso Ético. Aquellos estudiantes que aparecen como PRE-ADJUDICADOS y NO realicen el diligenciamiento de la “ficha de Compromiso Ético”, serán inhabilitados del proceso y se cederán los cupos a los estudiantes que aparecen en el listado como ELEGIBLES.	15-17 febrero 2024
Expedición y Publicación del acto administrativo, el cual contiene el listado de adjudicados: A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico (gfsebienes_ama@unal.edu.co), en cartelera y en página web	19 febrero 2024

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13 del Acuerdo 04 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios de los apoyos socioeconómicos, **realizarán durante el transcurso del período académico 40 horas de una o varias actividades de corresponsabilidad.**

NOTA: Para mayor información, para resolver las inquietudes que se tengan, o en caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU, por favor enviar un correo electrónico a gfsebienes_ama@unal.edu.co, con copia a bienestar_let@unal.edu.co.

Cordialmente,

LILIANA LÓPEZ

Profesional de apoyo a la coordinación de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia